PERSONA NOMBRADA:
CARLOS ALBERTO ACOSTA RADA
Cargo: Profesional Especializado Grado 6 – Negocios Colaterales

Atendiendo lo dispuesto en los contratos relacionados a continuación,

Ítem	No CTO.	OBJETO	CONTRATISTA
1	CTO124-14	El presente contrato o Acuerdo o Alianza Comercial tiene por objeto conceder el uso del nombre "El Tiempo" o autorizar derechos de nombre "naming right", sobre la infraestructura que hace parte la estación del Sistema TransMilenio ubicada en la Calle 26 con la Carrera 68C, para que la misma sea denominada "EL TIEMPO – MALOKA".	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.
2	CTO1283-21	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derechos de nombre o "Naming Right" de la estación del Sistema TransMilenio, originalmente denominada "Madelena" Troncal NQS Sur, para que la misma sea denominada en virtud del presente contrato como "CENTRO COMERCIAL PASEO VILLA DEL RÍO - MADELENA".	CENTRO COMERCIAL PASEO VILLA DEL RÍO – PROPIEDAD HORIZONTAL
3	CTO2568-23	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. a la COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S A el uso de derecho de nombre o "Naming Right" de la estación del Sistema TransMilenio originalmente denominada: Carrera 43, para que en adelante sea denominada en virtud del presente contrato bajo la figura de "Naming Right" como Carrera 43 - COMAPAN, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.	COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S.A.(NAMING)
4	CTO2784-23	TRANSMILENIO S.A. permite a la CCB la realización de servicios promocionales bajo la autorización del derecho de uso de nombre de la marca CCB® en la estación que se denominará "EL TIEMPO – CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ" mediante la vinculación comercial en el plan "Aliados TransMi"	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
5	CTO2819-23	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o "Naming Right" de la estación del Sistema TransMilenio originalmente denominada: Las Aguas, para que en adelante sea denominada en virtud del presente contrato bajo la figura de "Naming Right" como Las Aguas - Centro Colombo Americano , cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan	CENTRO COLOMBO AMERICANO (NAMING)

Ítem	No CTO.	OBJETO	CONTRATISTA
		TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.	
6	**CTO2842-23**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A para la instalación de pantallas digitales LED, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.	**ICO MEDIOS S.A.S.**
7	**CTO2757-23**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o "Naming Right" de la estación del Sistema TransMilenio originalmente denominada: Calle 45, para que en adelante sea denominada en virtud del presente contrato bajo la figura de "Naming Right" como Calle 45- American School Way, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.	**P&P MEDIOS S.A.S. (NAMING AMERICAN SCHOOL WAY)**
8	**CTO2756-23**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. a la CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO el uso de derecho de nombre o "Naming Right" de la estación del sistema Transmilenio originalmente denominada: Recinto Ferial, para que en adelante sea denominada en virtud del presente contrato bajo la figura de "Naming Right" como Corferias, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes	**CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO**
9	**CTO2571-23**	Implementar acciones de posicionamiento de la Lotería de Bogotá, a través de autorización de derechos de nombre o Naming Right y de espacios para activaciones y publicidad en la infraestructura del Sistema TransMilenio de Bogotá.	**LOTERÍA DE BOGOTÁ**
10	**CTO15-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o "Naming Right" de las estaciones del Sistema TransMilenio denominada en virtud del presente contrato bajo la figura de "Naming Right" como "Campín – Universidad Antonio Nariño" y "Ciudad Jardín - UAN", y cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de	**UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**

Ítem	No CTO.	OBJETO	CONTRATISTA
		seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.	
11	**CTO61-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o "Naming Right" de la estación del Sistema TransMilenio denominada originalmente denominada Universidades, para que en adelante sea denominada en virtud del presente contrato bajo la figura de "Naming Right" como "Universidades – CityU", cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A., y las autoridades competentes.	**ULIFE OPERADOR DE EXPERIENCIAS SAS - CITYU**
12	**CTO220-24**	Enmarcar la comercialización de espacios para la exhibición de publicidad en distintos formatos tales como: publicidad estática y el desarrollo de actividades BTL en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A.	**MARKETMEDIOS SAS**
13	**CTO253-24**	Enmarcar la comercialización de espacios para la exhibición de publicidad en distintos formatos tales como: publicidad estática y el desarrollo de actividades BTL en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A	**ICO MEDIOS S.A.S.**
14	**CTO292-24**	Enmarcar la comercialización de espacios para la exhibición de publicidad en distintos formatos tales como: publicidad estática y el desarrollo de actividades BTL en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A	**EFECTIMEDIOS SAS**
15	**CTO403-24**	Enmarcar la comercialización de espacios para la exhibición de publicidad en distintos formatos tales como: publicidad estática y el desarrollo de actividades BTL en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A	**MEDIA4GOOD SAS**
16	**CTO473-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o Naming Right de la estación del Sistema TransMilenio denominada originalmente Alcalá, para que en adelante sea nombrada Alcalá - Colegio S. Tomás Dominicos, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A., y las autoridades competentes.	**CASA RELIGIOSA DEL COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO**
17	**CTO514-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o "Naming Right" de la estación del Sistema TransMilenio denominada originalmente "Pradera", para que en adelante sea denominada en virtud del presente contrato bajo la	**MULTIPLIKA - PLAZA CENTRAL**

Ítem	No CTO.	OBJETO	CONTRATISTA
		figura de “Naming Right” como “Pradera–Plaza Central”, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A., y las autoridades competentes.	
18	**CTO570-24**	Enmarcar la comercialización de espacios para la exhibición de publicidad en distintos formatos tales como: publicidad estática y el desarrollo de actividades BTL en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A	**P&P MEDIOS S.A.S.**
19	**CTO987-24**	Enmarcar la comercialización de espacios para la exhibición de publicidad en distintos formatos tales como: publicidad estática y el desarrollo de actividades BTL en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A	**C.A.S. MOBILIARIO S.A.S**
20	**CTO1010-24**	Enmarcar la comercialización de espacios para la exhibición de publicidad en distintos formatos tales como: publicidad estática y el desarrollo de actividades BTL en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A.	**G MEDIOS S.A.S**
21	**CTO1266-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o “Naming Right” de la estación del Sistema Transmilenio denominada originalmente Av. Rojas, para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a suscribir bajo la figura de “Naming Right” como “Av. Rojas – Unisalesiana”, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A., y las autoridades competentes.	**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA - UNISAL**
22	**CTO1273-24**	Enmarcar la comercialización de espacios para la exhibición de publicidad en distintos formatos tales como: publicidad estática y el desarrollo de actividades BTL en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A.	**GREEN MEDIOS S.A.S.**
23	**CTO1278-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o “Naming Right” de la estación del Sistema TransMilenio denominada originalmente Polo, para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a suscribir bajo la figura de “Naming Right” como “Polo – FINCOMERCIO”, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA.**

Ítem	No CTO.	OBJETO	CONTRATISTA
		TRANSMILENIO S.A., y las autoridades competentes.	
24	**CD-736-2024**	Implementar acciones de posicionamiento en los corazones productivos de Bogotá, a través de autorización de derechos de nombre o Naming Right Derecho de Uso del Nombre en estaciones y espacios en la infraestructura del Sistema TransMilenio de Bogotá, así como acciones complementarias.	**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**
25	**CTO1393-24**	instrumentalizar las condiciones de una alianza comercial para la generación de ingresos colaterales a través del desarrollo de funcionalidades complementarias en la TRANSMIAPP® mediante (i) el fortalecimiento de la funcionalidad de la planeación de la ruta y (ii) la inclusión de una funcionalidad de Recarga Digital de la Tarjeta Tullave, cumpliendo con las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas por Transmilenio y las autoridades competentes.	**LGP COLOMBIA S.A.S. (TRANSMIAPP)**
26	**CTO1465-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el DERECHO DE USO DE NOMBRE o “NAMING RIGHT” de la Estación Coliseo del Sistema TransMilenio denominada originalmente “Estación Coliseo”, para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a suscribir bajo la figura de “Naming Right” como “Movistar Arena”, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.	**MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S (MOVISTAR ARENA)**
27	**CTO1468-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o “Naming Right” de la Estación Museo Nacional del Sistema TransMilenio denominada originalmente Estación Museo Nacional, para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a suscribir bajo la figura de “Naming Right” como “Museo Nacional – FNG”, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A., y las autoridades competentes.	**P&P MEDIOS S.A.S (MUSEO NACIONAL FNG)**
28	**CTO1469-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o “Naming Right” de la Estación Calle 34 del Sistema TransMilenio denominada originalmente Estación Calle 34, para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a suscribir bajo la figura de “Naming Right”	**P&P MEDIOS S.A.S (CALLE 34 -FNG)**

Ítem	No CTO.	OBJETO	CONTRATISTA
		como “Calle 34- Fondo Nacional de Garantías”, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A., y las autoridades competentes.	
29	**CTO1495-24**	El objeto de esta contratación es el apoyo técnico multidisciplinario para analizar las condiciones normativas, de mercado y demás aspectos relevantes, y definir la mejor alternativa de proyecto inmobiliario para el aprovechamiento del predio de propiedad de Transmilenio constitutivo de la Unidad de Actuación 3 dentro del Plan Parcial Estación Metro 26 y para la generación de ingresos colaterales.	**CONTEXTO URBANO S.A.**
30	**CTO1514-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o “Naming Right” de la EstaciónToberín del Sistema TransMilenio denominada originalmente Estación Toberín, para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a suscribir bajo la figura de “Naming Right ”como “Toberín Foundever”,cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A., y las autoridades competentes.	**P&P MEDIOS S.A.S (FOUNDEVER)**
31	**CTO1517-24**	Enmarcar la comercialización de espacios para la exhibición de publicidad en distintos formatos tales como: publicidad estática y el desarrollo de actividades BTL en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A.	**VALTEC OUTDOOR S.A.S.**
32	**CTO1518-24**	Autorizar por parte de **TRANSMILENIO S.A.** el uso de derecho de nombre o “Naming Right” de la Estación Calle 100 del Sistema TransMilenio denominada originalmente **Estación Calle 100**, para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a suscribir bajo la figura de “Naming Right” como **“Calle 100- Marketmedios”**, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan **TRANSMILENIO S.A.,** y las autoridades competentes.	**MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A. (CALLE 100)**
33	**CTO256-24**	Enmarcar la comercialización de espacios para la exhibición de publicidad en distintos formatos tales como: publicidad estática y el desarrollo de actividades BTL en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A	**MEDIA COMERCE CORP S.A.S.**

Ítem	No CTO.	OBJETO	CONTRATISTA
34	**CTO1519-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o "Naming Right" de la Estación del Sistema TransMilenio denominada originalmente Estación Calle 85, para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a suscribir bajo la figura de "Naming Right" como "Calle 85- GATODUMAS", cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A., y las autoridades competentes.	**ESCUELA DE GASTRONOMIA G D S.A.S**
35	**CTO1520-24**	TRANSMILENIO S.A. autoriza a Google LLC para transmitir anuncios publicitarios a través de la aplicación TRANSMIAPP®, de acuerdo con los términos y condiciones enunciados por Google LLC en ttps://www.google.com/adsense/new/localized-terms con el fin de generar ingresos colaterales.	**GOOGLE LLC (monetización de la TransMiApp®. Publicidad)**
36	**CTO1527-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el DERECHO DE USO DE NOMBRE o "NAMING RIGHT" de la Estación del Sistema TransMilenio denominada originalmente "Estación CAN", para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a suscribir bajo la figura de "Naming Right" como "CAN - British Council", cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A., y las autoridades competentes.	**BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO**
37	**CTO1541-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o "Naming Right" de la estación o Portal del Sistema TransMilenio denominada originalmente Portal Sur, para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a suscribir bajo la figura de "Naming Right" como "Portal Sur-JFK Coop. Financiera", cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.	**JFK COOPERATIVA FINANCIERA**
38	**CTO1575-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o "Naming Right" del Portal El Dorado del Sistema TransMilenio denominada originalmente Portal El Dorado, para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a suscribir bajo la figura de "Naming Right" como "Portal ElDorado – C.C. NUESTRO BOGOTÁ", cumpliendo	**NUESTRO BOGOTÁ**

Ítem	No CTO.	OBJETO	CONTRATISTA
		para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, así como con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A., y las autoridades competentes.	
39	**CTO1589-24**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO SA el Naming Right de la Estación del Sistema TransMilenio denominada originalmente Flores para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a suscribir bajo la figura de Naming Right como Flores Areandina cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales financieras y jurídicas establecidas así como con los requerimientos ambientales sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.	**MEDIA COMERCE CORP S.A.S (AREANDINA)**
40	**CTO1642-24**	TRANSMILENIO S.A. otorga CONCESIÓN MERCANTIL para la utilización de un predio a cargo de TRANSMILENIO S.A., y faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL para realizar los trámites a que haya lugar para la construcción y/o instalación de una edificación en estructura convencional y su destinación a uso comercial, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones urbanísticas, comerciales, operacionales, financieras y jurídicas aplicables y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.	**SU PRESENCIA PRODUCCIONES**
41	**CTO195-25**	Enmarcar la comercialización de espacios para la exhibición de publicidad en distintos formatos tales como: publicidad estática y el desarrollo de actividades BTL en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A.	**GT PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS**
42	**CTO430-25**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre o Naming Right de la Estación del Sistema TransMilenio denominada originalmente Calle 127, para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a suscribir bajo la figura de Naming Right como Calle 127 - LOREAL PARIS, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas, y los requerimientos ambientales, sanitarios y seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A.	**MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S (LOREAL PARIS)**
43	**CTO562-25**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO S.A. el uso de derecho de nombre de la Estación del Sistema TransMilenio denominada Calle 106, para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a	**STARWEAR INTERNATIONAL S.A.**

Ítem	No CTO.	OBJETO	CONTRATISTA
		suscribir bajo la figura de Naming Right como Calle 106 - Explora maletas, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezca TRANSMILENIO S.A.	
44	**CTO764-25**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO SA el de derecho de nombre o Naming Right de la Estación TransMilenio denominada originalmente Salitre el Greco para que en adelante sea denominada en virtud del contrato a suscribir bajo la figura de Naming Right como Salitre El Greco Vive Claro cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales operacionales financieras y jurídicas establecidas así como con los requerimientos ambientales sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A.	**OCESA COLOMBIA S A S**
45	**CTO1021-25**	Autorizar por parte de TRANSMILENIO SA el uso de derecho de nombre o Naming Right del portal del Sistema TransMilenio denominada originalmente Portal Norte para que en adelante sea denominada en virtud del presente contrato bajo la figura de Naming Right como Portal Norte Unicervantes cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales operacionales financieras y jurídicas establecidas así como requerimientos ambientales sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A.	**P&P MEDIOS SAS (UNICERVANTES)**
46	**CTO1063-25**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva del local comercial donde comercialice el portafolio de productos de la marca con la cual tenga relación contractual, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.	**INVERSIONES STRATA S.A.**
47	**CTO1086-25**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A. para la instalación de pantallas digitales LED, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.	**MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.S.(PANTALLAS)**

Ítem	No CTO.	OBJETO	CONTRATISTA
48	CTO1088-25	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A. para la instalación de pantallas digitales LED, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.	**GREEN MEDIOS S.A.S.**

No	MANIFESTACIÓN	Marcar con una "x" alguna de las tres opciones	Lineamiento especial.
1.	Usted fue designado como supervisor para que inicie el contrato y lo acompañe en su ejecución, terminación, liquidación y eventuales obligaciones post contractuales.		
2.	Usted fue designado como supervisor temporal (*por vacaciones, licencia, permiso, incapacidad del supervisor titular, entre otros*)	X	Del 24 de junio de 2025 al 16 de julio de 2025.
3.	Usted fue designado como supervisor para que continúe el seguimiento a la ejecución contractual.		

Nota 1: La documentación sobre el perfeccionamiento y legalización se encuentra publicada en la Plataforma transaccional destinada para tal fin por Colombia Compra Eficiente (CCE) que actualmente es SECOP II.

Nota 2: Para llevar a cabo una correcta labor de supervisión, deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de TRANSMILENIO S. A., los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones y el clausulado del contrato, así como la normatividad vigente que regule el ejercicio de la supervisión.

Nota 3: La designación referenciada en el presente formato (*del supervisor*) se realizará exclusivamente a través de la plataforma SECOP II. Para el negocio inicial, el presente documento será incorporado a la plataforma SECOP II en el acápite "Documentos del contrato" por el abogado que acompaña el proceso. Cuando haya una designación temporal o definitiva posterior, este formato debidamente diligenciado será publicado por el supervisor saliente en documentos de ejecución (*de SECOP II*), sumado a esto informará este hecho mediante correo institucional al administrador de plataforma SECOP II en TRANSMILENIO S. A. el cambio de supervisor, para que actualicen dicha plataforma en este aspecto y sea notificado a través de esta al nuevo supervisor.

Nota 4: Posteriormente a la expedición del acta de inicio, el supervisor tendrá que realizar lo siguiente: **1.-** Iniciar la ejecución del contrato en la Plataforma SECOP II. **2.-** Publicar en documentos de ejecución de la plataforma SECOP II el registro presupuestal del contrato resultante. **3.-** Publicar en documentos de ejecución de la plataforma SECOP 2 el acta de inicio del contrato resultante (el formato resultante de acta de inicio publicada en el SECOP II **No requerirá** firma física de las partes, toda vez que el supervisor al publicarlo en plataforma da constancia de aprobación, el contratista

tampoco requerirá firma de la citada acta, toda vez que al suministrar el acta correspondiente en diferentes áreas administrativas de la entidad es consciente de su contenido y vigencia).

Nota 5: El supervisor se encargará de verificar que el contratista diligencie correctamente el balance de pagos del contrato. Una vez revisados y aprobados los informes de supervisión, incluyendo los certificados de cumplimiento y demás soportes correspondientes, procederá a marcar como pagada. La Marcación de Pago en la plataforma SECOP II es una constancia administrativa del pago realizado previamente por la "Ordenación de Pago" y por lo tanto el supervisor deberá realizar esta actividad cuando ello ocurra efectivamente.

Cordialmente,

CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Subgerente de Negocios Colaterales
Competente Contractual
Resolución Delegación No. 342 de 2020

Proyectó: Dahana Calderon Ortiz
Contratista Profesional de apoyo

DESIGNACIÓN

Mediante el presente escrito se deja constancia de la designación como supervisor del contrato referenciado al señor **CARLOS ALBERTO ACOSTA RADA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 79.234.478 de Suba.

Persona designada: **CARLOS ALBERTO ACOSTA RADA**
Profesional Especializado Grado 6 – Negocios de Explotación Colateral.

Quien realiza el trámite de designación:
MAYRA ALEXANDRA JARAMILLO SÁNCHEZ
Profesional Especializado Grado 6 – Negocios de Explotación Colateral.

Fecha de la designación: el 18 junio de 2025